PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 130/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 108/2018

Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE SECUENCIADOR INTELIGENTE DE AIRES ACONDICIONADOS MULTIMARCA PARA LA OFICINA DE REDES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Rubro: Electricidad y telefonia

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Dirección:**	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HORAS	**Plazo y horario:**	DIAS HABILES DE 16 A 22 HORAS O https://compras.uner.edu.ar
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	**Lugar/Dirección:**	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	10/04/2018	**Día y hora:**	17/04/2018 a las 19:00 hs.
Fecha de finalización:	17/04/2018 a las 19:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Secuenciador/Controlador para 2 aires acondicionados multimarcas: Administración de dos equipos, sin requerir intervención ni modificación de dichos equipos Control de aires acondicionados por infrarrojo Sensor de temperatura incluido Conmutación automática a equipo de respaldo en caso de falla de uno de los equipos Reencendido de equipo de AA luego de un corte de energía Aviso por elevación de la temperatura en la sala Administración y monitoreo vía web Aviso de sucesos por email, telefonía Smartphone o similar Batería interna de respaldo	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: REQUISITOS DE LAS OFERTAS

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:
La presente Contratacion se Regira por las disposiciones contenidas en la Resolucion del Consejo Superior Nº 287/2016 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.
OFERTAS: Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en el MONSEÑOR TAVELLA 1424, Oficina de COMPRAS Y COTRATACIONES, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.
Las ofertas se admitiran tambien por correo electronico, el que debera ser enviado a la casilla **compras@fcad.uner edu.ar**, y hasta el dia y la hora estabblecidos. En estos casos se debera enviar el correo con acuse de recibo, el que sera utilizado como constancia de entrega de la oferta a la hora indicada en el acuse.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:
* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras).
* Razón social.
* Domicilio legal y real y teléfonos de contacto.
* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza Nº 392/12, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
* Constancia de inscripción emitida por AFIP.
* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario Nº "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, Nº de sucursal y CUIT

ARTÍCULO 2: FORMA Y PLAZO DE PAGO

Forma de pago:
El pago se efectuará dentro de los **CINCO** (**5**) días hábiles inmediatos siguientes a la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados y de la presentación de la factura correspondiente ante la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, nº de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y

excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado “NO A LA ORDEN y CRUZADO”. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7.En ningún caso se efectuará el pago anticipado.

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Entrega, recepción y conformidad:
Los bienes serán provistos por el oferente y entregados en la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones), sita en Monseñor Tavella Nº1424, Concordia, Entre Ríos, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra. Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes serán por cuenta del adjudicatario. Dentro del plazo de tres (3) días hábiles se otorgará la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Mantenimiento de la oferta:
Las ofertas se mantendrán por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5: NOTIFICACIONES

Notificación preadjudicación y adjudicación:
Las notificaciones de la preadjudicación y de la adjudicación se realizarán según el Régimen de Notificaciones Electrónicas, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 392/12 UNER. El término para formular impugnaciones es de cinco (5) días a partir de la notificación de la preadjudicación.

ARTÍCULO 6: ORIGEN DE LOS BIENES

ORIGEN DE LOS BIENES:
El oferente deberá indicar el país de origen de los bienes cotizados.

ARTÍCULO 7: Tipo De Bienes

TIPO DE BIENES:
Los bienes cotizados deben ser nuevos sin uso

ARTÍCULO 8: DISPOSICIONES GENERALES:

DISPOSICIONES GENERALES:
Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 9: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar

Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:
Los oferentes que cuenten con alguna sancion en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estara inhabilitado

para contratar con el Estado Nacional.

Asi tambien aquel oferente que tenga algun incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a los dispuesto en el inciso f) del Articulo Nº28 del 1023/2001.Esta situacion se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en al Resolucion General de AFIP 4164/2017.

Asi tambien estan inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentacion.

ARTÍCULO 10: DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIONES FINALES:
En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado 1023/ll (del poder Ejecutivo Nacional y R.C.S Nº 287/2016 y 118/17).

ARTÍCULO 11: CONTROVERSIA:

CONTROVERSIA:
En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos